

San Miguel de Tucumán, 21 de Julio de 2020

RESOLUCIÓN N° 77:

VISTO, la ley N°6970, Ley de Administración Financiera de la Provincia y sus modificatorias y la Resolución N° 221 de C.G.P. de fecha 18 de Diciembre de 2018 y;

CONSIDERANDO, que el Artículo 102°, 105° y 111° de la Contaduría General de la Provincia es el órgano rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental y, como tal, responsable de prescribir, poner en funcionamiento y mantener dicho sistema;

Que ciertos Organismos firmaron convenios con Nación donde se facilitan aportes nacionales para ejecución de determinados proyectos, existiendo Beneficiarios distintos de los Administradores de fondos considerados en dichos convenios;

Que por Resolución N° 221 del 18 de Diciembre de 2018 se aprueba el instructivo vinculado a la operatoria arriba mencionada;

Que resulta necesario ampliar el procedimiento en cuestión.

Por ello,

LA CONTADORA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Apruébese el instructivo ampliado (caso 1 y caso 2) adjunto correspondiente a Convenios entre Nación y Organismos Provinciales donde existen Beneficiarios distintos a los Administradores de fondos

ARTICULO 2°: Comunicar a la Dirección General de Presupuesto, Tesorería General de la Provincia y al Tribunal de Cuentas, luego archivar.